tablado.

La ciudad acuerda que los señores Diego bien bengud
y don Juan muñoz negrete Regidores a quien se a dado comiss.on
para hacer tablado donde este el S.r alcalde mayor y los caua
lleros Regidores que le quisieren asistir hagan se haga capaz
y comodo el dho tablado para si binieren algunos caualleros
Regidores de la ciudad de murcia se les conbide y de aciento
adbirtiendoles primero a los que conbidaren que las dhas
fiestas no son de ciudad si de cofradia y asimismo se les da
Comission para que conpren mil garrochas clabadas pa
ra que se tiren desde el dho tablado y lo que costa
ren el mayordomo de propios lo pague por cedulas de los
dhos señores y de qual quiera de sus mercedes

matadero.

El S.r Capitan Juan despin Cobacho Regidor desta ciudad
dijo que en el repartir los menudos y despojos en el
matadero los sabados que pertenecen a los caualleros
Regidores ay mucha desorden y no se dan por antiguedad
ni se guarda la orden que se debe da cuenta a esta ciu.d
para que acuerde lo que mas conbenga = y por esta
ciudad bisto acordo que se notifique al arrendador del mata
dero los despojos que se ubieren de repartir cada sabado
sea por su antiguedad a cada Regidor y el que llebare un
sabado cabeça lleve otro a la dura para que alcancen ca
da uno con ygualdad y tenga obligacion si binieren
por los dhos despojos a guardarlos hasta las diez del dia
y no bayendo a la dha ora por ellos pasada pueda disponer